

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría del señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Sanz Merino y otros, Cabos Músicos de la Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre demora del Ministerio del Ejército en resolver peticiones de los recurrentes en las que solicitaban ser asimilados a Sargentos, pleito al que ha correspondido el número general 11.570 y acumulados (11.625, 11.752, 11.795, 11.829, 12.001, 12.026 y 12.040) y el 195 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1964.

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.131-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Fernández Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 25 de septiembre de 1963, que denegó al interesado el reingreso en el servicio activo, pleito al que ha correspondido el número general 13.351 y el 10 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1964.

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Miguel Botas Cuervo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Hacienda, que desestimó reposición contra Orden de 17 de septiembre anterior, que impuso la sanción de separación definitiva del servicio al recurrente,

pleito al que ha correspondido el número general 13.309 y el 5 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1964.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Bami, S. A., Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de abril de 1963, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Sur», de Sevilla, fijando la tasación conjunta y el justiprecio de la finca número 5, pleito al que ha correspondido el número general 13.428 y el 16 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1964.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.133-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don José del Prado y García del Prado, contra don Francisco Osuna y Osuna, por sí y como apoderado de su esposa, doña María Pérez y Pérez, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble:

«Tierra calma con algunos olivos y una casa, al sitio de Vechiras y La Solana, partido de Los Villares, término de Priego. Mide once fanegas y seis celemines o cinco hectáreas dieciocho áreas sesenta y siete centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Osuna Osuna; Sur, herederos de Isidoro Aguilera Serrano; Este, la vereda que va al Collado, y Oeste, sierra de La Gallinera, de doña Marina Galisteo Serrano: es de scano.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1964.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).—674-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 429 de 1963, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, en representación y a nombre dicha Institución, del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, representada por el Procurador don Francisco López Pérez, quien litiga en concepto de pobre, contra doña Dolores Martín Domínguez y su esposo, don Justo Soto Ageno, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

De la propiedad de doña Dolores Martín Domínguez:

Finca situada en el pago de Toto, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, que se compone de:

1. La parcela número 8 de las en que se divide la parte de secano de esta finca principal y que se representa en el plano de la finca principal incorporado al título que luego se dirá. Tiene de superficie siete hectáreas setenta y seis áreas y setenta centiáreas, y linda: al Norte, con las gavias números 13 y 29 y terrenos de alrededores de las casas de la finca principal; Sur, con barranco que baja del carbón; Naciente, con el lote número 7, y Poniente, con la fila de gavias que forman el llamado Huerto de Arriba y que se extiende desde el Pozo de Arriba hasta el del centro de la finca principal, de la cual son todos estos terrenos.

2. Terreno engaviado, compuesto por las gavias que se señalan con los números 7, 8 y 9 en el plano citado. Tienen juntas una superficie de una hectárea diecisiete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, y linda: al Norte, con la gavia número 10; al Sur, con la número 6; al Naciente, con el lote de secano número 8, y al Poniente, con el número 9.

Todo de la finca principal, de donde ésta se segregó.

3. Corresponde a este lote la cuarta parte indivisa del Pozo de Arriba, que se señala en el referido plano, y que es el que está al pie de la cuesta de Tuineje, con su correspondiente estanque y molino de viento, en igual participación, y para su disfrute se establece una dula de doce días, correspondiendo a este lote los días 4, 5 y 6 de dula. Hubo esta finca la nombrada doña Dolores Martín Domínguez por herencia de sus padres, don Calixto Martín Méndez y doña Dolores Domínguez Peña, y adjudicación en partición protocolizada por acta autorizada por el Notario que fué de esta capital don Salvador García Pérez, con fecha 17 de octubre de 1945, al número 2.627 de orden. Figura inscrita a favor de dicha señora en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 116, libro 11 de Pájara, folio 133, finca número 887, inscripción 1, y la hipoteca por que se procede al folio 133 vuelto, de los mismos tomo, libro y finca e inscripción segunda. Quedó gravada por razón de la hipoteca de que se trata, para responder de cuarenta mil pesetas de capital, de los intereses legales reclamables, y de ocho mil pesetas para costas y gastos.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: ochenta mil pesetas.

De la propiedad en pleno dominio de los consortes doña Dolores Martín Domínguez y don Justo Soto Ageno las fincas rústicas gananciales siguientes:

A) Tierra de secano que formó parte de la finca denominada «Cortijo de Teúty», situada en el pago de Toto, en término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, formada esta parcela por el lote número 9, con que se numeró al dividir la finca principal. Tiene la superficie de diez hectáreas y sesenta y cuatro áreas, y la forman un terreno erial de secano con tres gavias actualmente. Linda: al Norte y Naciente, con el terreno anexo al pozo de abajo y con las gavias que siguen al caño del Carbón; al Sur, con el camino de Bargoda, y al Poniente, con la carretera del Estado y tierras de Antonio Cabrera Casañas, que hoy son de los herederos de don Calixto Martín Méndez. Adquirieron esta finca dichos cónyuges por compr.: a doña Blanca Martín Domínguez, en escritura otorgada ante don Alfredo Sosa Pérez, Notario que también fué de esta población, con fecha 21 de junio de 1949, al número 248 de orden. Se inscribió a favor de los mismos en el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, en el tomo 116 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Pájara, folio 110 vuelto, finca número 867, inscripción cuarta, figurando la de la hipoteca por la cual se procede, que es la quinta de la propia finca número 867, en los mismos tomo, libro y folio. Quedó gravada esta finca para responder de treinta mil pesetas de capital, de los intereses de esta suma legalmente reclamables, y de la cantidad de seis mil pesetas para costas y gastos.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sesenta mil pesetas.

B) Finca que se compone de las que a continuación se describen, situadas en el término municipal de Pájara, de la isla de Fuerteventura, denominada La Caldera, a saber:

1. Un terreno engaviado, compuesto por las gavias 1, 2 y 6, contado desde el Molino de Arriba, que así se numera en la finca matriz. Miden juntas noventa y cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, y linda: los números 1 y 2, al Norte, con la gavia número 3, de herederos de don Calixto Martín Méndez; Naciente, con la parcela número 8 de la aquí compareciente doña Dolores Martín Domínguez; Poniente, con la número 9 de dichos herederos, y al Sur, con la número 5, diésse, con terrenos accesorios del

Pozo de Arriba. Y la gavia número 6 linda: al Norte, con la número 7, de los citados herederos; al Sur, con la número 5, de los repetidos herederos; al Poniente, con la número 9, de doña Blanca Martín Domínguez, y al Naciente, con la otra parcela número 8, de la compareciente doña Dolores Martín Domínguez. Miden las dos primeras juntas cuarenta y ocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas, y la última tiene cuarenta y seis áreas.

2. Otra gavia señalada en el plano con el número 31, que linda: al Norte, con barranco de Toto; Sur, con la gavia 29; Poniente, con la 31, y Naciente, la 32. Todas estas otras gavias son de herederos de dicho don Calixto. Mide quince áreas y sesenta y ocho centiáreas.

3. Una habitación en las otras casas de la finca principal, que está situada al norte del almacén.

4. Corresponde a esta parcela la cuarta parte indivisa del Pozo de Arriba, que así se nombra y es el que está al pie de la cuesta de Tuineje, con su correspondiente estanque y molino de viento, en igual participación, y para su disfrute se establece una dula de doce días, correspondiendo a esta parcela los días 7, 8 y 9 de dula. Esta finca, que es resto, después de una segregación, de la que también se reseña en la escritura de constitución de la hipoteca, la hubieron dichos consortes por compra a don Sebastián Martín Domínguez, en otra escritura otorgada en esta ciudad, ante el aludido fedatario señor Sosa Pérez, con fecha 22 de junio de 1948 al número 1.092 de orden. Fué inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, a favor de los nombrados doña Dolores Martín Domínguez y don Justo Soto Ageno, en el tomo 116 del archivo general, libro 11 del Ayuntamiento de Pájara, folio 119 e inscripción segunda de la finca número 882, y la hipoteca objeto de la inscripción tercera de la propia finca, al folio 119 vuelto de los mismos tomo y libro. Queda gravada para responder de 30.000 pesetas de capital, de los intereses de esta suma legalmente reclamables, y de la cantidad de 6.000 pesetas para costas y gastos.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sesenta mil pesetas.

Todas las fincas que se han dejado descritas en este hecho y otras más de herederos de don Calixto Martín y que fueron segregadas de finca mayor de dicho causante, se encuentran afectas a los siguientes derechos y servidumbres:

a) Queda mancomunado el terreno de alrededor de las casas de la finca principal y los caminos de costumbre, todo como se señala en el plano de la finca, cuyos caminos corren: unos, bordeando el nacimiento de la fila de gavias del Carbón, y el otro, siguiendo la margen izquierda del barranco de Toto a unirse al que va a Tiscamanita por Perlas y hacia abajo hasta llegar a los Paredones.

b) Para las aguas de riego se establecen las acequias que rotan construídas y que se señalan en el plano y que quedarán mancomunadas entre los coparticipes de cada pozo a que pertenezcan, así como los estanques respectivos, aunque se encuentren en terrenos de algunos de los participes con sus entradas y salidas necesarias y teniendo todos los derechos a conducir sus aguas por el borde de las gavias de aquella en que quiera regarlas, sea por macho crudo, sea acondicionado éstos con mampostería, pero sin causar deterioro en los terrenos.

c) Para las aguas de lluvias se establece que las gavias llenarán de las aguas de los barrancos del Carbón y de Toto, por el orden en que están colocadas en sus respectivos lotes.

d) Primero llenará la gavia del lote que está situada más alta, y una vez llena ésta tomará el turno a otra gavia del

otro lote en que está la siguiente, y llena ésta, la del otro que le sigue, a fin de que todos los lotes se beneficien por igual. Por el barranco del Carbón llenarán por el siguiente orden: 1, 3, 7, 10, 13, etc., y por el barranco de Toto. 34, 28, 14, etc. Y así sucesivamente siempre que un lote tenga llena su gavia pasará el agua no a la gavia siguiente del mismo, sino a la gavia más inmediata del otro lote que le sigue hacia abajo.

f) Desde la gavia 14 hacia abajo, que llenan de los dos barrancos el turno seguirá igual, pero si la gavia que le corresponde llenar se encuentra ya llenada del otro barranco, perderá el turno, y pasará al siguiente lote.

g) Las gavias de Perla y las del lote número 9 están fuera de estos turnos, y llenarán cuando les entre agua, a no ser que la gavia más baja de Perlas esté tomando agua del barranco que baja de la Caldera, en cuyo caso perderá el turno la primera gavia del mismo lote, que es la número 27.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 30 de marzo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de J. de León y Joven, número 12, alto, de esta ciudad, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta los señalados y pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de febrero de 1964, de que doy fe.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario (ilegible).—1.172-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 31 de la Ley hipotecaria se tramita ante este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente de nuevo la venta, en pública subasta y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa sita en esta capital, y su calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de La Parada, señalada por la primera con el número 8 antiguo y 23 moderno de la manzana 498, la cual tiene de línea: por la calle de San Bernardo, veinticinco pies; por la travesía de La Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos; por la medianería izquierda de la finca, cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo final y nueve pies y tres cuartos, en línea de veintiséis y un cuarto de pies, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos. Formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería, en línea de cincuenta y un pies, cuyas líneas comprenden en sí dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por el fren-

te, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, con la travesía de La Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelo Martínez Alcubillo, y por el testero, con otra de don Manuel Barba.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de enero de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—683-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, por el presente hace saber la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, por segunda vez, acordada en autos seguidos por «Financiera Venta Vehículos, S. A.», contra don Francisco Bascuñana Costa, del autocamión «Pegaso», modelo 207-Z, matrícula verde M-508996, bastidor 345.3994 y motor 345.4009, de seis cilindros, cuya venta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 10 de marzo próximo, a las once de la mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en efectivo metálico el quince por ciento de 634.000 pesetas, en que fué valorado, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que el vehículo se halla depositado en la calle de Cáceres, número 39, de Madrid.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1964.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Nicolás Cortés.—681-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por el Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Mario Martín Palomo, contra «Hogares de España, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Bajo comercial, destinado a oficinas, de las casas números 40 y 42 de la calle de Lista, hoy de Ortega y Gasset, de esta capital. Está formado por los bajos co-

respondientes a las casas números 42 y 44, hoy 40 y 42, y constituye una sola unidad. Limita: al Norte, con la calle de Lista, hoy de Ortega y Gasset, locales comerciales en planta baja y al espacio abierto; al Sur, con patios de manzana y medianería de la casa contigua en la calle del General Pardiñas; al Este, con local comercial en planta baja, y al Oeste, con medianería a la casa contigua de Lista, plaza de Salamanca y patio mancomunado con dicha casa.

Esta planta se encuentra arrendada por don Federico Serrano Oriol.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 6 del libro 475 del archivo moderno de la sección única, finca 10.536; inscripción sexta, el 29 de agosto de 1958, según consta en la escritura de hipoteca, del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 7 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo, origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran la mencionada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos de la regla octava del referido artículo 131 de la Ley hipotecaria, se hace constar la preferencia establecida en el segundo párrafo de la regla quinta del artículo noveno de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, respecto a la Comunidad de Propietarios de la finca donde se encuentra el piso que se subasta.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1964 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez, Carlos de la Cuesta.—1.188-3.

MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Mérida (Badajoz) y su partido.

Hago saber: Que el día 8 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, ya que se ha dejado sin efecto la anteriormente celebrada, de los bienes hipotecados que después se dirán, según lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, que, bajo el número 120 de 1961 se sigue a instancia de don Antonio Herrera Cabanilla, vecino de Mérida, contra don José María Donoso Iribarne, que lo es de Madrid, y cuya subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

gla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de tres millones de pesetas, que es la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los licitadores, excepto el acreedor, vendrán obligados para tomar parte en la subasta, a consignar bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta:

«Hotel en Las Rozas.—Al sitio de Alto de las Cabañas o camino de Madrid, de seis mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a ochenta y dos mil novecientos setenta y dos pies cuadrados y cuatro décimas de pie cuadrado, de los que la edificación del cuerpo principal en planta baja mide dos mil setenta y tres pies cuadrados; en planta principal, setecientos ochenta y cinco pies cuadrados, y en otro cuerpo de edificio independiente y en planta baja, quinientos noventa y dos pies cuadrados. Linda: al Norte, con línea de cincuenta metros cincuenta centímetros, con calle particular, propiedad de don Agustín Torrónegui y don Ernesto Andréu; Sur, en línea de cincuenta y ocho metros, con carretera de La Coruña; Este, en línea de ciento diecinueve metros, con don Germán Sánchez. Inscrita al tomo 736, libro 51, folio 46, finca 3.648, inscripción primera.»

Dado en Mérida a 5 de febrero de 1964. El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).—1.189-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

MONTOYA DE LA ROSA, Pedro; hijo de Joaquín y de Rosa, soltero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 41 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Auditor don Juan A. Sánchez Bustamante, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(502.)

CASTILLO ALONSO, Sebastián; de veintidós años, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Alcázar de San Juan, domiciliado en el Poblado Agrícola de Orcasitas B-2, número 25, camarero, soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño,

cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, frente despejada, labios regulares, barbilla recogida, estatura 1,72 metros, color moreno, barba regular, señas particulares ninguna; procesado en la causa número 83 de 1962 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de treinta días. (506.)

SAINZ GARAY, José Luis; de treinta y un años, hijo de Ramón y de Dionisia, natural de Bilbao (Vizcaya), casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle María Panés, número 4, cuyas demás señas se desconocen; procesado en la causa número 70 de 1963 por supuesto delito de deserción mercante; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de treinta días. (505.)

DIÁZ ACOSTA, José; hijo de Eliseo y de Asunción, casado, jornalero, natural

de Vigo (Pontevedra), de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 43 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(501.)

GOMEZ PADIN, Manuel Luis; hijo de José y Josefa, natural de Sangenjo (Pontevedra), casado, marinero, de veintinueve años, con domicilio últimamente en Sangenjo; procesado en la causa número 170 de 1962 por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Luis Hervella Tovar, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(504.)

Juzgados civiles

JIMA OTERO, Enry; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últi-

mamente en Barcelona, pensión Río, sita en la calle San Pablo, número 119, 3.º, cuyo actual paradero y domicilio se ignora.—(463), y

JIMA OTERO, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la pensión Río, sita en calle San Pablo, 119, 3.º, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; procesados en la causa número 530 de 1963 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(464.)

GRANADOS SANCHEZ, Andrés; natural de Oria (Almería), hijo de José y de Isabel, de veintiocho años, soltero, ayudante chófer, domiciliado últimamente en Martorell, calle Montserrat, número 82; procesado en el sumario número 21 de 1963 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, dentro del término de diez días.—(492.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia subasta para la venta de una parcela de terreno propiedad del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, enclavada en Los Cotos, término de Badajoz.

Se anuncia la venta en primera subasta pública de una parcela de terreno propiedad del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, enclavada en Los Cotos, término de Badajoz. Ofertas: Se admitirán hasta las doce horas del día 16 de marzo de 1964 en el Registro General de la Comisión Superior de Personal (paseo Calvo Sotelo, número 16, piso cuarto).

Pliego de condiciones: Podrá ser examinado en la Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno (calle Alcalá Galiano, número 10), en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (calle Campomanes, número 6, Madrid) y en las oficinas de la Segunda Agrupación del Servicio, sitas en Don Benito (Badajoz).

Situación de la parcela de terreno: Al sitio de Lebrato, enclavada en Los Cotos, término de Badajoz, con cabida mensurada de 1 hectárea y 44 áreas.

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Presidente, R. R.-Benítez de Lugo.—815-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta Delegada Liquidadora de Material Automóvil del Departamento Marítimo de Cádiz por la que se anuncia subasta para la venta de los vehículos que se citan.

Esta Junta celebrará subasta pública de material automóvil el día 2 del próximo mes de abril, a las once horas, en el local del Parque de Automovilismo Naval Mi-

litar número 3, subasta que comprenderá los siguientes vehículos:

Un coche marca «Packard», motor número F328795 y chasis número 20202: 30.000 pesetas.

Un coche turismo marca «Citroën», motor número AM07566 y chasis número AJ98861: 10.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Fordson», motor número S85236 y chasis número 337594: 5.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Fordson», motor número G337594 y chasis número G332343: 5.000 pesetas.

Un camión marca «Ford», motor número 18 B 135 7477 y chasis número BB 186594291: 30.000 pesetas.

El expresado material puede ser examinado durante los días laborables, de nueve a trece horas, en el citado Parque.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios del citado Parque y en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3).

San Fernando, 6 de febrero de 1964.—El Comandante de Intendencia, Secretario, José María de Palacio.—Visto bueno: El Contralmirante Jefe del E. M., Presidente, P. D., el C. de N., segundo Jefe del E. M., Felipe Pita da Veiga.—743-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca concurso para contratar el suministro de 49.000 sacas del Servicio de Aviación, de distintas clases y tamaños, agrupadas en cinco lotes, con destino al Servicio de Correos.

Se convoca a concurso público, para contratar con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto el suministro

al Estado de 49.000 sacas del Servicio de Aviación, de distintas clases y tamaños, agrupadas en cinco lotes, con destino al Servicio de Correos, por un importe máximo total de cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Sección séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos y en todas las Administraciones Principales de Correos, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 18 de marzo de 1964, en que finalizará el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Estas deberán presentarse antes de las doce horas citadas en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

El día 23 de marzo de 1964, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias.

Los industriales que deseen concurrir a este concurso deberán presentar, junto con la oferta, una muestra del tejido a emplear y una saca totalmente terminada de cada uno de los modelos a los que piensen concurrir.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Director general, M. González.—733-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz por la que se anuncia subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado convocar subasta por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para contratar la ejecución de las siguientes obras, que figuran incluidas en los Planes Provinciales, con crédito suficiente: